FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2.012 llamado por la UOC Nº 1 Comando en Jefe, para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS AD REFERENDUM S.B.E."**. Asimismo se expone en este documento la calificación de la oferta y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

La formulación del presente documento se ha realizado conforme a lo establecido en el Artículo 64º del Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2.051 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se hacen constar en él los aspectos siguientes: Acta de Apertura de Ofertas, Tabla Comparativa de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos, Análisis comparativo de precios, Análisis comparativo del cumplimiento de la oferta con respecto a las Especificaciones Técnicas y otros requerimientos, y la Recomendación de Adjudicación.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La Disponibilidad Presupuestaria para realizar el presente Llamado es de **Gs. 1.865.208.414.- (Guaraníes Un mil ciento ochocientos sesenta y cinco millones doscientos ocho mil cuatrocientos catorce)**.
El acto de apertura de sobres se llevó a cabo el día lunes 30 de enero del año dos mil doce a las 15:45 hs.
Presentaron ofertas las siguientes empresas comerciales

- **GRIMEX S.A.** **por un monto total de Gs.** **1.605.573.208.-**
- **LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.** **por un monto total de Gs.** **1.640.130.650.-**
- **MARINA DEL SOL S.R.L** **por un monto total de Gs.** **1.559.101.010.-**
- **CENTRO SUR S.R.L.** **por un monto total de Gs.** **1 .475.902.497.-**
- **DICTRIBUIDORA SAN CAYETANO** **por un monto total de Gs.** **580.551.876.-**
- **COMERCIAL 2 DE JULIO** **por un monto total de Gs.** **5.580.000.-**

Lo actuado en el procedimiento de la subasta a la baja electrónica ha quedado registrado en el Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 227.276, que forma parte del presente informe.
Conforme a lo establecido para el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica, el Comité de Evaluación ha recibido para su análisis las ofertas cuyas propuestas hayan sido calificadas como las más bajas, y los mismos son los siguientes:

www.scantopdf.eu

- COMERCIAL SAN CAYETANO: Lote Nº 01, 02, 03, 06, 09.
- GRIMEX S.A.: Lote Nº 07,10, 15, 16, 21, 23.
- CENTRO SUR S.R.L.: Lote Nº 08
- LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.: Lote Nº 04, 05, 11, 13, 14, 17, 18, 19, 22.
- MARINA DEL SOL S.R.L.: Lote Nº 12
- COMERCIAL 2 DE JULIO S.R.L.: Lote Nº 20 y 24

De lo actuado en el acto de Apertura de Ofertas se ha labrado el Acta Nº 05/2012, en el que se hizo constar los requisitos establecidos en el Art. 54° del Decreto Nº 21.909/03

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La tarea de evaluación de ofertas se inició a las 09:30 horas del día lunes 06 de febrero del año en curso y fue efectuada por el Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 48, de fecha 03 de febrero de 2012, del Comando de las Fuerzas Militares, integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación:

PRESIDENTE	**:GRAL DIV JORGE FRANCISCO RAMIREZ GOMEZ**
SECRETARIO	**: TTE INT JOSE DOMINGO ARRUA A.**
MIEMBROS	
	: CNEL DEM NELSON TEODORO FERNANDEZ C.
	: TCNEL DEM ROBERT JARA CESPEDES
	: MY DCEM CARLOS RAFAEL ACOSTA B.
	: MY INT VICENTE ALCIBIADES ROJAS
	: MY INT HUMBERTO MOREL ESCOBAR
	: CAP JM SANDRA GOMEZ DE MOLINAS

La tarea de evaluación se prolongó hasta el día lunes 13 de febrero de 2.012.

Cabe destacar que los miembros del Comité de Evaluación realizaron su tarea con absoluta seriedad e independencia de criterio de conformidad a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/03, Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 y concordantes, y en especial a las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

El proceso de evaluación puede resumirse en los siguientes términos.

Las ofertas fueron evaluadas con respecto al ***Suministro de documentos básicos de carácter sustancial:***

www.scantopdf.eu

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN RELACIÓN CON LOS REQUISITOS BÁSICOS

N°	DOCUMENTOS	GRIMEX S.A.	LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.	MARINA DEL SOL S.R.L.	CENTRO SUR S.R.L.	DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO	COMERCIAL 2 DE JULIO S.R.L.
1	La garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	El Formulario de Oferta debidamente completado y preparado	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Poderes o documentos suficientes y adecuados que acrediten la representación del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Formulario de Lista de Cantidades y de Precios debidamente completados y firmados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración Jurada Art. 40 y 20 Inc. w de la Ley 2051/03. Res. GNCP 330/07.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

1 La firma **GRIMEX S.A. : Formulario de la Oferta:** no se encuentra extendido en forma satisfactoria en razón de que omitido indicar correctamente la procedencia de los bienes ofertados en la casilla correspondiente; el oferente se ha limitado a señalar la procedencia "Mercosur", debiendo haber indicado el país de origen, puesto que la procedencia "Mercosur" no existe.

- Consecuentemente, deberá aplicarse las prescripciones del Art. 60 del Decreto N° 21.909/03 que reglamente la Ley de Contrataciones Públicas que dice: "*Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1…2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.3…"; concordante con el Art. 61, numeral 1 del mismo Decreto que establece: "1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado…) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".*
- Así también el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección II CRITERIOS DE EVALUACIÓN REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 1. Criterios de Valuación, establece: "*Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems de cada lote ofertados, indicado en la planilla de precios…Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación del mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas."*

www.scantopdf.eu

CONCLUSIÓN: la oferta presentada por **GRIMEX S.A**. no ha dado cumplimento a la presentación satisfactoria de los documentos sustanciales, razón por la cual deberá aplicarse lo establecido en el Art. 61, numeral 1 del Decreto 21909/03 y a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones II CRITERIOS DE EVALUACIÓN REQUISITOS DE CALIFICACIÓN; en consecuencia dicha oferta es elimanada.

Las ofertas presentadas por **LA COMERCIAL LA ASUNCENA SRL, MARINA DEL SOL SRL, CENTRO SUR SRL, DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO, COMERCIAL 2 DE JULIO SRL**, son consideradas aptas para ser analizada en la siguiente etapa (financiera y técnica).

4. SOLICITUD DE DOCUMENTOS FORMALES

Se ha Solicitado según nota del Comité de Evaluación. Nº 02/12 a través de la UOC del Centro Financiero Nº 1 los siguientes documentos a las a las empresas:

LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L

Certificado de Registro Sanitario de Alimentos expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.AN), original o copia autenticada por Escribanía; Certificado de Registro Sanitario expedido por el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (I.N.T.N), original o copia autenticada por Escribanía; Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta de bienes similares, correspondiente al año 2011; Planilla de precios y especificaciones técnicas en medio magnético;
Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores (*)
Certificado de no hallarse en interdicción judicial (*)
(*) Documentos a ser presentado antes de la firma del Contrato en caso de ser adjudicado.

MARINA DEL SOL S.R.L

Certificado de Registro Sanitario de Alimentos expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.AN), original o copia autenticada por Escribanía; Certificado de Registro Sanitario expedido por el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (I.N.T.N), original o copia autenticada por Escribanía; Certificado de Registro de Firmas y Certificado de Habilitación para Frigoríficos y Mataderos expedidos por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal (DIGECIPOA), dependiente del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA); Certificado Fitosanitario de Producción de la SENAVE; Certificado de buen cumplimiento de Contratos anteriores de bienes similares a lo solicitado (años 2009-2010-2011); Comprobante de pago de Patente Municipal o Comercial; Planilla de precios y especificaciones técnicas en medio magnético; Certificado de habilitación del vehículo para transportar carne, expedido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

CENTRO SUR S.R.L

Certificado de Registro Sanitario de Alimentos expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.AN), original o copia autenticada por Escribanía; Certificado de Registro Sanitario expedido por el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (I.N.T.N), original o copia autenticada por Escribanía; Certificado de Registro de Firmas y Certificado de Habilitación para Frigoríficos y Mataderos expedidos por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal (DIGECIPOA), dependiente del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA); Certificado Fitosanitario de Producción de la SENAVE;
Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta de bienes similares, correspondiente al año 2009; Certificado de buen cumplimiento de contratos anteriores de bienes similares a lo solicitado correspondiente a los años 2009 y 2011; Comprobante de pago de Patente Municipal o Comercial; Planilla de precios y especificaciones técnicas en medio magnético;

www.scantopdf.eu

Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores (*)
Certificado de no hallarse en interdicción judicial (*)

(*) Documentos a ser presentado antes de la firma del Contrato en caso de ser adjudicado.

DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO de Ma. Ángela Paredes Trinidad
Certificado de Registro Sanitario de Alimentos expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.AN), original o copia autenticada por Escribanía; Certificado de Registro Sanitario expedido por el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (I.N.T.N), original o copia autenticada por Escribanía; Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta de bienes similares, correspondiente al año 2011; Certificado de buen cumplimiento de contratos anteriores de bienes similares a lo solicitado de los años 2009-2010-2011; Comprobante de pago de Patente Municipal o Comercial; Planilla de precios y especificaciones técnicas en medio magnético; Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (I.P.S).
Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores (*)
Certificado de no hallarse en interdicción judicial (*)
(*) Documentos a ser presentado antes de la firma del Contrato en caso de ser adjudicado.

COMERCIAL 2 DE JULIO S.R.L.
Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta de bienes similares, correspondiente a los años 2010 y 2011; Certificado de buen cumplimiento de contratos anteriores de bienes similares a lo solicitado de los años 2009-2010-2011; Comprobante de pago de Patente Municipal o Comercial; Planilla de precios y especificaciones técnicas en medio magnético;

Las empresas **LA COMERCIAL LA ASUNCENA SRL, MARINA DEL SOL SRL, CENTRO SUR SRL, DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO, COMERCIAL 2 DE JULIO SRL**, han presentados los documentos solicitados

5. PLANILLA DE COMPARACION DE PRECIOS DE PRODUCTOS OFERTADOS
La comparación de ofertas en cuanto a su precio, se ha hecho durante la subasta a la baja electrónica quedando los oferentes ubicados en la forma siguiente; se tiene a vista el Cuadro Comparativo de Ofertas, que se adjunta al presente informe, en el que se destaca la presentación de las ofertas selecciondas provisoriamente como las mas bajas, conforme al siguiente resumen:

LOTES: 01, 02, 03, 06 y 09 La firma comercial **DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO** Presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, seleccionándose provisoriamente la misma como las oferta evaluada con el precio más bajo.

LOTES: 04, 05, 07, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22 y 23, La firma comercial **LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L** Presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, seleccionándose provisoriamente la misma como las oferta evaluada con el precio más bajo.

LOTES: 08, La firma comercial **CENTRO SUR S.R.L.** Presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, seleccionándose provisoriamente la misma como las oferta evaluada con el precio más bajo.

LOTES: 12 La firma comercial **MARINA DEL SOL S.R.L.** Presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, seleccionándose provisoriamente la misma como las oferta evaluada con el precio más bajo

www.scantopdf.eu

LOTES: 20 y 24 La firma **COMERCIAL 2 DE JULIO S.R.L.** Presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, seleccionándose provisoriamente la misma como las oferta evaluada con el precio más bajo

Se deja constancia que la planilla de precio de la empresa CENTRO SUR SRL presenta un error aritmético en la suma del precio total en el LOTE Nº 11; por lo que el comité de evaluación se basa en el Acta de Sesión Publica Virtual para adjudicar a la empresa LA COMERCIAL LA ASUNCENA S.R.L. que ha presentado en forma satisfactoria su oferta, habiendo ganado ese lote coonforme se desprende del Acta de Sesión Publica Virtual

CONCLUSIÓN: la ofertas presentada por la empresa **CENTRO SUR SRL** en el Lote Nº 11, presenta una diferencia en el monto total en la planilla de precios con respecto a lo publicada en la SBE, razón por la cual deberá queda eliminado en dicho lote

6. CAPACIDAD Y SITUACION FINANCIERA

En esta etapa se evaluó la ***Capacidad y la Situación Financiera*** del oferente, así como la capacidad de provisión de los mismos.
Las documentaciones presentadas por los Oferentes en cuanto a la situacion financiera han permitido aeste Comité de Evaluación comprobar los indices de endeudamiento, ratios, porcentajes de utilidad, margen de solvencia y condiciones financieras minimas, los cuales superan las cifras exigidas en el PBC. Por lo tanto el Comité de Evaluación, concluye que la situacion económica y financiera de las mencionadas firmas presentan una certeza razonable, de solvencia técnica y económica y son aptas de ser analizadas en el siguiente punto.

7. EVALUACION TECNICAS DE LAS OFERTAS

En la evaluación del cumplimiento respecto de las Especificaciones Técnicas realizada por el Comité de Evaluación, se deja constancia de que se han hecho los análisis técnicos requeridos a cada producto ofertado, también se han tenido en cuenta otros criterios como ser la calidad del producto ofertado.

Los productos ofertados por las firmas comerciales **LA COMERCIAL LA ASUNCENA SRL, MARINA DEL SOL SRL, CENTRO SUR SRL, DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO Y COMERCIAL 2 DE JULIO SRL**, cumplen satisfactoriamente con los requerimientos establecidos por la Convocante en el PBC, en todos los ítems que componen este llamado.

8. EXPERIENCIA

Segun las documentaciones presentadas por las firmas, este Comite de Evaluacion ha comprabado que poseen la susficiente experiencia en lo item seleccionado

www.scantopdf.eu

9. CUADRO COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS

CRITERIOS	LA COMERCIAL LA ASUNCENA SRL	MARINA DEL SOL SRL	CENTRO SUR SRL	DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO	2 DE JULIO SRL
DOCUMENTOS LEGALES	Presentó la totalidad de los recaudos exigidos.	Presentó la totalidad de los recaudos exigidos.	Presentó la totalidad de los recaudos exigidos.	Presentó la totalidad de los recaudos exigidos.	Presentó la totalidad de los recaudos exigidos.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Los productos ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas.	Los productos ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas.	Los productos ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas.	Los productos ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas.	Los productos ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas.
SITUACIÓN FINANCIERA	La situación financiera y económica de la firma brinda una razonable seguridad en cuanto a la solvencia necesaria para ejecutar el contrato.	La situación financiera y económica de la firma brinda una razonable seguridad en cuanto a la solvencia necesaria para ejecutar el contrato.	La situación financiera y económica de la firma brinda una razonable seguridad en cuanto a la solvencia necesaria para ejecutar el contrato.	La situación financiera y económica de la firma brinda una razonable seguridad en cuanto a la solvencia necesaria para ejecutar el contrato.	La situación financiera y económica de la firma brinda una razonable seguridad en cuanto a la solvencia necesaria para ejecutar el contrato.
CAPACIDAD TECNICA	Posee la capacidad técnica necesaria para ejecutar el contrato.	Posee la capacidad técnica necesaria para ejecutar el contrato.	Posee la capacidad técnica necesaria para ejecutar el contrato.	Posee la capacidad técnica necesaria para ejecutar el contrato.	Posee la capacidad técnica necesaria para ejecutar el contrato.
EXPERIENCIA	Presentó copias de contratos con Entidades estatales.	Presentó copias de contratos con Entidades estatales.	Presentó copias de contratos con Entidades estatales.	Presentó copias de contratos con Entidades estatales.	Presentó copias de contratos con Entidades estatales.
CALIFICACIÓN Y CAPACIDAD	Se encuentra calificada para ejecutar el contrato en el tiempo exigido.	Se encuentra calificada para ejecutar el contrato en el tiempo exigido.	Se encuentra calificada para ejecutar el contrato en el tiempo exigido.	Se encuentra calificada para ejecutar el contrato en el tiempo exigido.	Se encuentra calificada para ejecutar el contrato en el tiempo exigido.

Del resultado de la verificación se concluye que:

La ofertas presentadas por las empresas **LA COMERCIAL LA ASUNCENA SRL, MARINA DEL SOL SRL, CENTRO SUR SRL, DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO Y COMERCIAL 2 DE JULIO SRL,** cumplen sustancialmente con todos los recaudos exigidos, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EXPERIENCIA, CALIFICACIÓN y CAPACIDAD.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En base a todo lo precedentemente expuesto, a las normativas legales vigentes prescriptas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATRACIONES PUBLICAS" y sus Decretos reglamentarios; fundamentados en las disposiciones establecidas por la DNCP y demás disposiciones legales concordantes, este Comité de Evaluación recomienda:

a) Adjudicar los **Lotes Nº 04 (Alimentos Perecederos), Lote Nº 05 (Productos Cárnicos), Lote Nº 07 (Alimentos Perecederos), Lote Nº 10 (Alimentos Perecederos), Lote Nº 11 (Productos cárnicos), Lote Nº 13 (Hielo), Lote Nº 14(Productos Cárnicos), Lote Nº15 (Alimentos Perecederos), Lote Nº 16(Alimentos no perecederos), Lote Nº 17(Productos Cárnicos), (Lote Nº 18 (Alimentos Perecederos), Lote Nº 19(Productos cárnicos), Lote Nº21(alimentos no perecederos), Lote Nº 22(Alimentos perecederos) y Lote Nº23(Productos cárnicos)** a la firma **LA COMERCIAL LA ASUNCENA S. R. L,**

www.scantopdf.eu

b) Adjudicar los **Lotes Nº 01 (Alimentos no Perecederos), Lote Nº 02 (Bebidas varias), Lote Nº 03 (Alimentos no Perecederos), Lote Nº 06 (Alimentos no Perecederos) Lote Nº 09 (Alimentos no Perecederos)** a la firma **DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO**

c) Adjudicar los **Lotes Nº 20 (Bebidas) y Lote Nº 24 (Bebidas)** a la firma **COMERCIAL 2 de JULIO S. R.L,**

d) Adjudicar los **Lotes Nº 08 (Bebidas)** a la firma **CENTRO SUR SRL,**

b) Adjudicar los **Lotes Nº 12 (Bebidas varias)** a la firma **MARINA DEL SOL S RL**

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día lunes 13 de febrero de 2.012, en las dependencias de la Jefatura del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares. En prueba de conformidad con lo en él expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los miembros del Comité de Evaluación.

JOSE DOMINGO ARRUA ALMIRON
TTE INT – Secretario

SANDRA GOMEZ DE MOLINAS
CAP JM - Miembro

NELSON TEODORO FERNANDEZ C.
CNEL DEM- Miembro

ROBERT JARA CESPEDES
TCNEL DEM - Miembro

CARLOS RAFAEL ACOSTA BENITEZ
MY DCEM - Miembro

VICENTE ALCIDES ROJAS ESPINOLA
MY INT - Miembro

HUMBERTO MOREL ESCOBAR
MY INT - Miembro

GRAL DIV. JORGE FRANCISCO RAMIREZ G.
PRESIDENTE

Produced with ScanToPDF
www.scantopdf.eu
www.scantopdf.eu